

Santa Rosa, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/18, aprobó la realización del service de la camioneta de este Mpio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SERVICENTRO SANTA ROSA", de \$4500 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 4.500 IVA Incluido, a la empresa "SERVICENTRO SANTA ROSA", por concepto de realización del service de la camioneta de este Mpio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 272.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

3/12
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa